

REPUBLICA PERUANA.

SECRETARIA GENERAL

Cuartel General en *Potosí*
á 27 de Octubre de 1825.

M. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Haciendas.

S. M.

Palacio Dñe 5
828.

Con esta fecha digo de orden suprema á los
Guardes una orden. Prefecto de Cerco y Apuruccho, lo que sigue
y expedarme las q
correspondan f. el mi-
nisterio de esta. alq
Prefecto de Ayacucho
y Cerco q. su cumpli-
miento: y acuse re-
cibo.
" S. P. el Libertador dispone: que el so-
bante de ue departamento, deducidos sus gastos na-
turales, y los de las tropas de guarnicion; los re-
mensualmente á disposicion del Con-
sejo de gobierno. Quedan derogadas las ordenes an-
teriores comunicadas en oposicion á esta."

[Handwritten signature]
O. B. de S. L.
[Handwritten signature]

El Consejo de gobierno disponia que el
individuo que tuviese á bien nombrar, vaya
á los expresados departamentos, á fin de que
sea mas pronta y efectiva la remesa de los
cobranse dichos.

Loy de U.

acuse recibo.

S. M.

[Handwritten signature]

recibido y puso en el libro de gub. en



O. L. 117-63
MH-OL 117
Co. 27
Doc. 120
Fol. 1